

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

### **7194 Aprobación definitiva del proyecto de modificación parcial de estudio de detalle en el Plan Parcial Polígono Industrial Los Prados y reestructuración de la propiedad con parcelación.**

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cieza, en sesión extraordinaria y urgente, de fecha 12 de agosto de 2016, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de «Modificación Parcial de Estudio de Detalle en el Plan Parcial Polígono Industrial Los Prados y reestructuración de la Propiedad con parcelación», promovido por la mercantil Promociones Empresariales de Cieza S.A.

Previamente se han desestimado las alegaciones presentadas, admitiéndose la corrección del error señalado en la identificación de los propietarios de la parcela 5-17d, colindante al ámbito de actuación.

El contenido íntegro del proyecto podrá ser consultado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cieza, a la que se accede a través de la URL: <https://sede.cieza.es>.

Conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponerse –previamente al contencioso-administrativo- recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento de Cieza, en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que el de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Cieza, agosto de 2016.—El Alcalde, Pascual Lucas Díaz.